

I.MUNICIPALIDAD DE PUYEHUE

BASES DE CONCURSO PÚBLICO PARA PROVEER CARGO EN CALIDAD DE TITULAR, AFECTO A LA LEY N° 18.883

CARGO DIRECTIVO, GRADO 8, DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANZAS

Todas las personas que deseen postular a este cargo vacante en la I. Municipalidad de Puyehue, el cual se proveerá con un funcionario en calidad de titular, deben regirse por las siguientes bases:

Las bases del concurso contemplan tres aspectos:

- I. Disposiciones generales.
- II. Documentos a presentar.
- III. Factores a evaluar.

I.- DISPOSICIONES GENERALES

1.- El concurso público contempla el siguiente cronograma de actividades y fechas:

ACTIVIDAD	FECHA DE REALIZACIÓN
Publicación de llamado a concurso	13 de febrero 2012
Retiro de bases de concurso	desde el 14 al 17 de febrero 2012
Recepción de antecedentes	desde el 20 al 23 de febrero 2012
Apertura y revisión de antecedentes	el 24 de febrero 2012
Entrevista personal e Informe Comisión Evaluadora	el 27 de febrero 2012
Resolución de la Sra. Alcaldesa	el 28 de febrero 2012
Asunción del cargo	El 1 o 2 de marzo 2012

2.- El concurso consistirá en un procedimiento técnico y objetivo en el que, ponderando diversos factores de los antecedentes curriculares, y entrevista personal, se obtendrá un puntaje que servirá al Comité de Selección del Concurso Público, como indicador para preseleccionar a los postulantes y presentar a la Alcaldesa los tres mayores puntajes.

3.- Los interesados en postular deberán acreditar sus antecedentes mediante fotocopias simples, a excepción de los que se especifique en original, y entregarlos personalmente en Oficina de Partes de la I. Municipalidad de Puyehue, ubicada en calle Manuel Rodríguez N° 70, Entre Lagos, en horario de 8:00 a 17:00 horas, o despacharlos por carta certificada a la misma dirección, o a la casilla de correos N° 15 de Entre Lagos. En el caso de usar el medio de carta certificada, los postulantes deberán asegurarse que sus antecedentes sean recepcionados en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Puyehue dentro del plazo fijado, es decir hasta las 17:00 del día jueves 23 de febrero 2012, ya que el no cumplimiento será motivo de exclusión automática del concurso. Al momento de la

resolución del concurso, los postulantes seleccionados en el cargo deberán presentar sus documentos originales.

4.- Vencido el plazo de recepción, los concursantes no podrán agregar nuevos antecedentes ni retirar los, salvo que desistan de su postulación mediante documento escrito.

5.- Una vez recibidos los antecedentes, dentro del plazo, el Comité de Selección, entre el día 24 y 27 de febrero del año 2012, evaluará los antecedentes curriculares de los postulantes y realizará las entrevistas personales a los postulantes evaluados como idóneos para ocupar el cargo. A más tardar el día 27 de febrero emitirá y enviará a la Sra. Alcaldesa el Informe de Evaluación de los postulantes.

6.- El Comité de Selección rechazará a los postulantes que no cumplan con los requisitos establecidos en la Ley N° 18.883 y Ley N° 19.280, a demás deberá verificar la autenticidad de los documentos. La falsedad comprobada será causal suficiente para dejar fuera del concurso al postulante.

7.- Con el resultado de los antecedentes evaluados, el Comité de Selección o el Secretario Municipal, propondrá a la Sra. Alcaldesa, el día 27 de febrero, los nombres de los postulantes preseleccionados que hubieran obtenido los mejores puntajes, los que no podrán ser más de tres, ordenados de mayor a menor.

8.- El concurso podrá ser declarado desierto sólo por falta de postulantes idóneos, entendiéndose que existe tal circunstancia cuando ninguno alcance el puntaje mínimo establecido para el cargo al cual se postula.

9.- La Sra. Alcaldesa seleccionará a más tardar el día martes 28 de febrero del año 2012 a una de las personas propuestas, la cual será notificada personalmente o por carta certificada, el mismo día 28 de febrero del año 2012.

La persona seleccionada deberá manifestar por escrito su aceptación al cargo y acompañar, en original o en copia autenticada ante notario los documentos probatorios de los requisitos de ingreso señalados en el art. 11 de la ley N° 18.883, dentro del plazo del tercer día hábil, contado desde la notificación personal o del despacho de la carta certificada de notificación, asumiendo el cargo a más tardar el día 2 de marzo del año 2012.

10.- Si el postulante seleccionado rechaza el ofrecimiento o no responde dentro del plazo indicado, la Sra. Alcaldesa llamará de inmediato a alguno de los otros postulantes propuestos por el Comité de Selección, quien a su vez podrá aceptar o rechazar el cargo dentro de igual plazo. El mismo procedimiento se efectuará si el segundo seleccionado rechaza el cargo.

11.- En el evento que la Resolución de Nombramiento esté totalmente tramitada ante la Contraloría Regional de Los Lagos y el interesado no asumiera el cargo dentro del tercer día hábil contado desde la fecha correspondiente, éste quedará sin efecto por el sólo ministerio de la ley, comunicando dicha situación a la Contraloría Regional de Los Lagos.

12.- La Sra. Alcaldesa podrá declarar desierto el concurso en los siguientes casos.

- Por falta de postulantes idóneos (ningún postulante alcanzó el puntaje mínimo).

- Porque ningún postulante reúne los requisitos legales, reglamentarios y/o técnicos establecidos en las presentes bases.
- Porque no se presentaron postulantes.

13.- Cualquier materia no contemplada en las presentes bases, relacionada con la selección de personal, será resuelta por el Comité de Selección.

II.- DOCUMENTOS A PRESENTAR

Los postulantes deberán presentar los siguientes documentos, conforme lo establecido en los artículos 10 y 11, de la ley N° 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".

1. Formulario de postulación al concurso público (Formulario N° 1)
2. Fotocopia simple de Cédula de Identidad, por ambos lados.
3. Certificado de nacimiento.
4. Certificado de antecedentes, vigente.
5. Certificado de situación militar al día, si corresponde.
6. Fotocopia, simple o ante notario, de Certificado de Estudios o Título Profesional Universitario o Título Profesional de una carrera de, a lo menos ocho semestres de duración, otorgado por un establecimiento de educación superior del Estado o reconocido por éste, que acredite el grado de educación requerido para el cargo.
7. Declaración Jurada simple que indique no haber cesado en un Cargo Público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria de Destitución. (formulario N° 2).
8. Declaración para optar a cargo municipal que acredite que no se encuentra afecto a alguna de las causales de inhabilidad previstas en las letras a) y b) el art. N° 54 de la Ley N° 18.575, relacionadas con la probidad administrativa. (Formulario N° 3), debidamente firmado en original.
9. Certificados, Decretos o Resoluciones que acrediten experiencia laboral, que indiquen los períodos trabajados, dentro o fuera de la administración pública, en fotocopia simple.
10. Certificados de asistencia a cursos de capacitación, en fotocopia simple.
11. Fotocopia de Inscripción en el Registro Electoral.
12. Curriculum Vitae.
13. El Municipio se reserva el derecho de verificar la autenticidad de los documentos presentados y, para el postulante que resulte seleccionado, se le solicitarán los documentos originales.

III.- FACTORES A EVALUAR EN CONCURSO PUBLICO

1.- Antecedentes de Estudios y Cursos de Formación Educacional

a.- Se concederá un total de 20 puntos por estar en posesión de Título Profesional de "Administrador Público", "Contador Auditor" o "Ingeniero Comercial".

b.- Se otorgará puntaje por cada año de posesión de Título Profesional, otorgando un (1) punto por cada año, con un máximo de 10 puntos.

c.- Se otorgará puntaje por contar con Estudios de Post-Título y/o Post-Grado, otorgando dos (2) puntos por cada Post-Título y/o Post-Grado, con un máximo de 6 puntos.

El puntaje mínimo, en este punto, para ser considerado postulante idóneo es 20 puntos.

2.- Antecedentes de Capacitación

a.- Se considerará puntaje de capacitación, otorgando un (1) punto por cada curso de duración mínima de 20 horas, (pedagógicas o cronológicas) con un máximo de 10 puntos.

b.- Se Concederá un total de 5 puntos, por haber participado en curso de Contabilidad Gubernamental, nivel I.

c.- Se Concederá un total de 5 puntos, por haber participado en curso de Contabilidad Gubernamental, nivel II.

El puntaje mínimo, en este punto, para ser considerado postulante idóneo es 10 puntos.

3.- Antecedentes Laborales

a.- Por cada año de desempeño laboral en el sector privado o público se concederá un (1) punto, con un máximo de 10 puntos.

b.- Por cada año de experiencia en alguna Municipalidad del país, se otorgará un (1) punto, con un máximo de 10 puntos.

c.- Por haber desempeñado, en calidad de titular, subrogante o suplente, cargo Directivo o de Jefatura en área de Finanzas Municipales en cualquier municipalidad del país, debidamente acreditada, se otorgará un (1) punto por cada año, con un máximo de 10 puntos.

El puntaje mínimo, en este punto, para ser considerado postulante idóneo es 5 puntos.

4.- Entrevista Personal

La entrevista personal consistirá en una entrevista verbal y una prueba de conocimientos escrita, respecto de materias relacionadas con el cargo. Los puntajes máximos a otorgar en la entrevista son:

- Entrevista verbal, máximo 12 puntos
- Prueba escrita, máximo 12 puntos

El puntaje mínimo, en este punto, para ser considerado postulante idóneo es 12 puntos.

El puntaje máximo a considerar por cada postulante será de 110 puntos.

El puntaje mínimo para ser considerado postulante idóneo son 47 puntos.

Se considerará postulante idóneo al que haya obtenido un puntaje igual o superior a 47 puntos.

M. JIMENA NUÑEZ MORALES
A L C A L D E S A

I.MUNICIPALIDAD DE PUYEHUE

FORMULARIO Nº 1

POSTULACION LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO PARA PROVEER CARGO DE DIRECTIVO GRADO 08, DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.

Yo..... RUT Nº Con domicilio en vengo a presentar mis antecedentes para postular al Concurso Publico para proveer al Cargo de Directivo Grado 08, Director de Administración y Finanzas, llamado por la I. Municipalidad de Puyehue, para lo cual adjunto los siguientes antecedentes:

1. Fotocopia simple de Cédula de Identidad, por ambos lados
2. Certificado de nacimiento.
3. Certificado de antecedentes, vigente.
4. Certificado de situación militar al día, si corresponde.
5. Fotocopia, simple o ante notario, de Certificado de Estudios o Título Profesional Universitario o Título Profesional de una carrera de, a lo menos ocho semestres de duración, otorgado por un establecimiento de educación superior del Estado o reconocido por éste, que acredite el grado de educación requerido para el cargo.
6. Declaración Jurada simple que indique no haber cesado en un Cargo Público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria de Destitución. (formulario Nº 2).
7. Declaración para optar a cargo municipal que acredite que no se encuentra afecto a alguna de las causales de inhabilidad previstas en las letras a) y b) el art. Nº 54 de la Ley Nº 18.575, relacionadas con la probidad administrativa. (Formulario Nº 3), debidamente firmado en original.
8. Certificados, Decretos o Resoluciones que acrediten experiencia laboral, que indiquen los períodos trabajados, dentro o fuera de la administración pública, en fotocopia simple.
9. Certificados de asistencia a cursos de capacitación, en fotocopia simple.
10. Fotocopia de Inscripción en el Registro Electoral.
11. Curriculum Vitae.

Saluda atentamente a Ud.,

.....

FIRMA

Puyehue,dedel 2012

I.MUNICIPALIDAD DE PUYEHUE

FORMULARIO N°2

**LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO PARA PROVEER EL CARGO DE DIRECTIVO
GRADO 08, DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.**

DECLARACION JURADA SIMPLE

Yo.....RUT N° Con Domicilio en
..... Vengo a declarar bajo juramento que:

- a) Tengo salud compatible con el cargo al cual postulo.
- b) No he cesado en cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente o por medida disciplinaria.
- c) No estoy inhabilitado (a) para el Ejercicio de funciones a cargo publico, ni hallarse condenado o procesado por crimen o simple delito.

Lo anterior para los efectos de ser presentado en el Concurso Publico convocado por la I. Municipalidad de Puyehue.

.....

FIRMA

NOTA: La falsedad de esta declaración hará incurrir en las penas del Art. N° 210 del código Penal.

Puyehue, dedel 2012

I.MUNICIPALIDAD DE PUYEHUE

FORMULARIO Nº 3

LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO PARA PROVEER CARGO DIRECTIVO GRADO 08, DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

**DECLARACION JURADA PARA OPTAR A CARGO MUNICIPAL
(LEYES Nº 18.575 Y 19.378)**

El suscrito declara bajo juramento lo siguiente:

- 1.- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos ni hallarse condenado por crimen o simple delito.
- 2.- No tener vigente o suscritos, por si o por terceros contratos o cauciones con la Municipalidad de Puyehue, ascendentes a 200 UTM o más.
- 3.- No tener litigios pendientes con la Municipalidad de Puyehue a menos que se trate de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados y parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- 4.- No tener la calidad de Director, Administrador, representante y/o socio titular del 10% o mas de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando esta tenga contratos o cauciones vigentes ascendentes a 200 UTM o mas, o litigios pendientes con el Municipio de Puyehue.
- 5.- No tener la calidad de cónyuge, hijo o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, respecto de la Autoridad Municipal, funcionarios Directores o Jefes de Departamentos de la Municipalidad de Puyehue

Conozco y declaro que la falsedad en la presente declaración, me hará incurrir en la nulidad del nombramiento en el cargo Municipal al cual postulo, según los establece los Artículos Nº 57 y 55 de la Ley Nº 18.575

Para constancia:

FIRMA.....

Nombres y apellidos.....

Cedula de identidad.....

Fecha